

COORD-ISS-06-04

Servicio de Investigación y Análisis



BIBLIOTECA DEL H. CONGRESO  
DE LA UNIÓN  
SIID

**“Organismos Parlamentarios y  
Parlamentos Internacionales en los  
que participa el Congreso de los  
Estados Unidos Mexicanos”**

Mtra. Elma del Carmen Trejo García

Febrero, 2004.

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque;  
C.P. 15969 México, D.F.  
Tel. 5628-1300 ext. 4726; Fax: 5628-1316  
e-mail: [jorge.gonzalez@congreso.gob.mx](mailto:jorge.gonzalez@congreso.gob.mx)

## Índice

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ASPECTOS RELEVANTES DE LOS ORGANISMOS PARLAMENTARIOS Y PARLAMENTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPA EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	3
Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	3
Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)	4
Conferencia de Parlamentarios de Asia Pacífico sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (APPCED)	5
Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos	6
Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA)	7
Foro Parlamentario Asia - Pacífico	8
Foro Parlamentario de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo	9
Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat	10
Parlamento Amazónico	12
Parlamento Andino	13
Parlamento Centroamericano (PARLACEN)	14
Parlamento Europeo	15
Parlamento Indígena de América	16
Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)	17
Parlamentos Iberoamericanos en la Red	19
Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas	20
Unión Interparlamentaria (UIP)	21
Unión Parlamentaria Africana (APU)	22
3. CONCLUSIONES	23

## 1. INTRODUCCIÓN

En el mundo globalizado y cada vez más interdependiente del Siglo XXI, los Estados no son los únicos agentes de los procesos de comunicación e intercambio entre los pueblos, pues éstos han encontrado nuevas y novedosas formas de acercamiento. Así se han generado diferentes tipos de diplomacia como la desarrollada entre los poderes legislativos de naciones diversas, es decir, entre los miembros de las Cámaras de Diputados y de Senadores, así como institucionalmente entre los congresos o los parlamentos. Esta última es denominada 'diplomacia parlamentaria'.

La diplomacia parlamentaria es la técnica procesal aplicada a la conducción de las relaciones institucionales que vinculan a las cámaras legislativas de países amigos, realizando su trabajo mediante: el diálogo, la negociación, la conciliación de posiciones que conducen a la adopción de resoluciones, declaraciones, etc., en una palabra, a textos aceptables para las partes.

Las acciones de la diplomacia parlamentaria en el ámbito exterior se desarrollan generalmente a través de:

- a) Encuentros binacionales de diputados y senadores;
- b) participación de delegaciones en las reuniones de parlamentos regionales como el Parlamento Latinoamericano, el Europeo y otros, así como en la Unión Interparlamentaria;
- c) la presencia de legisladores en foros multilaterales intergubernamentales como las Asambleas Generales de la ONU y la OEA;
- d) la formación de comisiones mixtas o grupos de amistad, en los que se agrupan parlamentarios de los diversos países con el fin de lograr un mayor acercamiento;
- e) la participación en asambleas públicas de partidos políticos de otros países y de asociaciones de partidos.
- f) la actividad internacional de los presidentes de las cámaras legislativas que suelen reunirse periódicamente. Por ejemplo la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos, cuyo objetivo es el fomento de las relaciones parlamentarias entre las naciones de la comunidad iberoamericana y el fortalecimiento de valores comunes de sus pueblos, como la libertad, la democracia, la cultura, el progreso socioeconómico y la paz.

Las ventajas que ofrecen estas nuevas formas de interacción de los órganos de los Estados en el exterior son: a) por su pluralidad y su menor formalismo se comportan como un complemento eficaz de diplomacia clásica; b) son un factor dinamizador de las relaciones internacionales, ya que se mantiene en estrecha coordinación con la diplomacia del Ejecutivo al poner a disposición de los ciudadanos un instrumento adicional para la realización de sus intereses políticos, comerciales, culturales o de cualquier otra índole.

Adicionalmente la diplomacia parlamentaria tiene la capacidad de fungir como garante de la comunidad internacional, participando, mediante observadores, en los procesos de paz o en los electorales y más aún en foros internacionales, inclusive no gubernamentales, donde se debaten derechos y libertades, sin despertar la suspicacia que suelen provocar los agentes diplomáticos del poder ejecutivo.

El parlamentarismo es, en las sociedades democráticas, el medio más eficaz y autorizado para confrontar las ideas relativas al mejoramiento de la comunidad; para discutir los problemas que amenazan la estabilidad social o impiden el bienestar de la población en general. Finalmente, el parlamento es, sobre todo un poder moral y/o legal, emanado de la voluntad del pueblo, y donde éste, por conducto de sus representantes da forma a sus aspiraciones.

## 2. ASPECTOS RELEVANTES DE LOS ORGANISMOS PARLAMENTARIOS Y PARLAMENTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPA EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Estatuto del Consejo de Europa Londres, 5 de mayo de 1949
<b>Función primordial</b>	Encontrar soluciones comunes a los problemas sociales que enfrentan sus miembros y fomentar una identidad continental multicultural.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.</li> <li>• Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos con base en el respeto de su libertad, de sus derechos sociales, económicos y culturales.</li> <li>• Promoción y fortalecimiento de la democracia pluralista.</li> </ul>
<b>Organos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Ministros</li> <li>• Asamblea Parlamentaria</li> <li>• Congreso de Autoridades Locales y Regionales</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Comisiones</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Bélgica, Francia, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania, Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiján, Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia y Montenegro.
<b>Calidad de México</b>	Observador Permanente
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Cuatro sesiones al año

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Declaración de la Confederación Parlamentaria de las Américas Quebec, Canadá, 18 al 22 de septiembre de 1997
<b>Función primordial</b>	Favorecer la concertación en torno a problemáticas vinculadas a la cooperación interamericana y en particular a las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y al proceso de creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover ante las instancias ejecutivas de las Américas los intereses y las aspiraciones de los pueblos del Continente frente a los desafíos e impactos del proceso de integración económica hemisférica.</li> <li>• Seguir el estado de avance de las iniciativas y orientaciones acordadas en ocasión de las Cumbres de las Américas y dar a conocer su evolución ante los Congresos, las Asambleas Parlamentarias y los Gobiernos de las Américas.</li> <li>• Desarrollar y fortalecer los medios de acción de los Congresos y de las Asambleas Parlamentarias en el marco de la integración económica hemisférica.</li> <li>• Divulgar ante el conjunto de los miembros de los Congresos y las Asambleas Parlamentarias de las Américas, las legislaciones, las reglamentaciones y las medidas de acción implementadas para solucionar los problemas con los que se enfrentan las poblaciones de las Américas, igual que los análisis comparativos de estas políticas públicas.</li> <li>• Fomentar la creación de una relación sinérgica y de comunicación permanente entre los miembros de los diferentes Congresos, Asambleas Parlamentarias, Parlamentos Regionales y Organizaciones Interparlamentarias del Continente.</li> <li>• Promover la instrumentación de políticas públicas que atiendan las causas y efectos de la pobreza en los países de las Américas que la enfrentan.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea General</li> <li>• Comité Ejecutivo</li> <li>• Secretarías</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Periódicamente por invitación de la Asamblea Parlamentaria de las Américas

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Conferencia de Parlamentarios de Asia Pacífico sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (APPCED)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Declaración de Seúl Seúl, Corea, 8 de junio de 1993
<b>Función primordial</b>	Establecer un mecanismo que involucre a los parlamentarios de Asia y el Pacífico para apoyar el sostenimiento, la promoción y la creación de una estructura permanente de promoción del diálogo parlamentario que permita enfrentar de manera conjunta los retos de la preservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el entendimiento de los elementos que afectan el medio ambiente, entre parlamentarios de la Región Asia-Pacífico.</li> <li>• Promover la cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados en el campo del medio ambiente y el desarrollo.</li> <li>• Entablar diálogos entre parlamentarios y facilitar las respuestas oportunas y eficaces en los desastres ambientales.</li> <li>• Discutir y producir soluciones viables a problemas ambientales comunes.</li> <li>• Establecer la atención adecuada para la protección del medio ambiente y la ecología, así como mantener a largo plazo el desarrollo sustentable del país.</li> <li>• Animar el refinamiento de políticas ambientales, leyes y regulaciones de países miembros, así como la protección del medio ambiente y el control de la contaminación.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea General</li> <li>• Comité Ejecutivo</li> <li>• Secretaría General</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Australia, Bangladesh, Bhután, Camboya, Canadá, Chile, Corea, Estados Federados de Micronesia, Estados Unidos, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Irak, Islas Cook, Islas Marianas del Norte, Islas Marshall, Islas Norfolk, Islas Salomón, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Kiribati, Malasia, México, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Perú, República Democrática de Laos, República Popular de China, República de Nauru, República de Palau, República de Vanuatu, Rusia, Samoa, Singapur, Siria, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Tuvalu y Vietnam.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	I Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democrático de Habla Hispana Madrid, España, 30 de noviembre-2 de diciembre de 1983
<b>Función primordial</b>	Promover la generalización de los Parlamentos a todos los países de la cultura será el más firme punto de partida para el desarrollo de la Comunidad Hispánica de Naciones fundada en los lazos de la lengua, de la cultura y de unos mismos valores de libertad y de justicia.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la colaboración de parlamentarios democráticos de habla hispana en organismos internacionales, con vistas a llevar a cabo una actuación común en el marco de los principios de la libertad y de la democracia.</li> <li>• Impulsar la plena realización de los sistemas internacionales establecidos para la protección de los derechos y libertades humanas.</li> <li>• Alentar nuevos sistemas de cooperación política e instrumentos jurídicos que hagan posible adoptar medidas positivas dirigidas a proteger los derechos fundamentales en todos los países hispanoamericanos.</li> <li>• Fortalecer la democracia de los Estados.</li> <li>• Apoyar sin reservas todos los esfuerzos para la superación pacífica de los conflictos, así como ofrecer mediación en cuantas crisis políticas lo requieran para coadyuvar a la consecución de un sistema de paz y de justicia.</li> <li>• Defender el pluralismo democrático y subrayar la importancia del Poder Legislativo dentro de la estructura política de la separación de poderes.</li> <li>• Denunciar y rechazar la intervención de las grandes potencias en nuestros asuntos internos, ya sea económica, política o militar.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	Asamblea General
<b>Estados miembros</b>	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Periódicamente



<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Reunión Inaugural de la FIPA Ottawa, Canadá, 14 al 15 de septiembre de 2000
<b>Función primordial</b>	Promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano y fomentar el diálogo entre los poderes legislativos del hemisferio.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al desarrollo del diálogo interparlamentario en el tratamiento de los temas de la agenda hemisférica.</li> <li>• Profundizar el intercambio de experiencias, el diálogo y la cooperación interparlamentaria en cuestiones de interés común de los Estados.</li> <li>• Contribuir al fortalecimiento del papel del Poder Legislativo en la democracia y en la promoción y defensa de la democracia y derechos humanos.</li> <li>• Promover la armonización de legislación y el desarrollo legislativo entre los Estados miembros.</li> <li>• Contribuir al proceso de integración como uno de los instrumentos más adecuados para el desarrollo sostenible y armónico del hemisferio.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Plenaria</li> <li>• Comité Ejecutivo</li> <li>• Secretariado Técnico</li> <li>• Grupos de Trabajo</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Foro Parlamentario Asia-Pacífico
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Declaración de Tokio Tokio, Japón, 15 de enero de 1993
<b>Función primordial</b>	Promover el diálogo entre los parlamentarios de la región Asia-Pacífico y demás parlamentos para promover la cooperación, contribuyendo a la paz, la estabilidad y la prosperidad.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar oportunidades de diálogo a los parlamentarios de la región Asia-Pacífico.</li> <li>• Identificar y discutir temas de interés común enfocados en el contexto global.</li> <li>• Profundizar el entendimiento de las preocupaciones, intereses y experiencias políticas de los países de la región.</li> <li>• Examinar los desarrollos políticos, sociales y culturales esenciales, resultantes del crecimiento económico y la integración.</li> <li>• Fomentar y promover la cooperación regional en materias de interés regional en todos los niveles.</li> <li>• Impulsar un sentido de cohesión regional, entendimiento y cooperación en los países miembros por medio de los parlamentos nacionales.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente</li> <li>• Comité Ejecutivo</li> <li>• Grupos de Trabajo Específicos</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Australia, Camboya, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Chile, China, Colombia, Fiji, Indonesia, Japón, Corea, Laos, Malasia, Islas Marshall, México, Estados Federados de Micronesia, Mongolia, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Foro Parlamentario de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Foro Parlamentario de la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo México, D.F., 16 de marzo de 2002
<b>Función primordial</b>	Analizar desde la perspectiva de los parlamentarios los asuntos más relevantes relacionados con la financiación para el desarrollo y definir una posición común y una declaración que fue presentada ante la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en Monterrey, México.
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Plenaria</li> <li>• Grupos de Trabajo</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Argelia, Argentina, Armenia, Barbados, Bahamas, Bélgica, Bolivia, Botswana, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Unión Europea, Finlandia, Francia, Gabón, Guatemala, Haití, Honduras, Jordania, Islas Marshall, México, Micronesia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Perú, República de Moldova, Rumania, Senegal, Sudáfrica, San Vicente y las Granadinas, España, Macedonia, Tailandia, Togo, Túnez, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Una sola vez se ha reunido

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Estatutos del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat Conferencia de Parlamentarios Mundiales sobre Asentamientos Humanos y Desarrollo Vancouver, Canadá, 15 al 20 de marzo de 1992
<b>Función primordial</b>	Generar expectativas, requerimientos y compromisos relevantes en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir y promover la institucionalización de las recomendaciones derivadas en la Declaración de Principios y Compromisos del Foro Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, así como las que se generan de la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y del Programa Hábitat II, adoptados en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos.</li> <li>• Promover la expedición, revisión o actualización de los ordenamientos jurídicos que regulen fortalezcan la base institucional para la ordenación de los asentamientos humanos sustentables y el fomento de una vivienda adecuada para todos.</li> <li>• Fomentar políticas públicas a nivel local, nacional, subregional, regional y mundial que ordenen con oportunidad y eficacia los asentamientos humanos sustentables y propicien el acceso a una vivienda adecuada para todos.</li> <li>• Impulsar la reorganización de las estructuras administrativas en los diversos órdenes de gobierno, prioritariamente en el local, provincial y municipal, para establecer autoridades que cumplan y hagan cumplir los ordenamientos jurídicos, así como elaboren y apliquen las políticas públicas en materia de asentamientos humanos sustentables y de vivienda, propiciando la participación de la sociedad.</li> <li>• Coadyuvar con los diversos órdenes de gobierno para que obtengan mayores recursos financieros, crediticios y de asistencia económica y técnica, de carácter nacional e internacional, que apoyen las acciones e inversiones en materia de asentamientos humanos sustentables, desarrollo urbano y de vivienda.</li> <li>• Realizar consultas públicas, foros, seminarios, talleres e investigaciones en las que participen autoridades gubernamentales, parlamentarios, instituciones privadas, de investigación y educación, así como los organismos no gubernamentales y de participación de la sociedad, con el objeto de conocer y analizar a fondo la problemática y las necesidades de los asentamientos humanos sustentables y de vivienda a nivel nacional, subregional, regional y mundial, para obtener propuestas y consensos en la solución de las mismas.</li> <li>• Promover y gestionar ante los gobiernos y líderes políticos, sociales y empresariales, organismos internacionales, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y demás personas involucradas, la aplicación y fomento de las recomendaciones que se establecen en la Declaración de Principios y compromisos del Foro Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, así como de las que se derivan de la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y del Programa Hábitat II, adoptados en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos.</li> <li>• Impulsar y promover la incorporación y consolidación de miembros a la agrupación, así como su</li> </ul>

	<p>operación permanente a nivel nacional, subregional, regional y mundial, en coordinación con los consejos regionales por continente y los grupos nacionales de parlamentarios para el hábitat.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la cooperación nacional e internacional, como una forma de integración nacional, subregional, regional y mundial, para promover los asentamientos humanos sustentables y fomentar la vivienda adecuada para todos, así como contribuir a los procesos de institucionalización de las leyes y políticas públicas en materia de planeación urbana y de financiamiento de la infraestructura, vivienda, equipamiento y servicios públicos.</li> <li>• Establecer redes de intercambio de información y experiencias legislativas, políticas e institucionales a nivel nacional, subregional, regional y mundial en materia de asentamientos humanos sustentables, desarrollo urbano y vivienda.</li> <li>• Apoyar los asuntos sobre asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda durante sus discusiones en los Parlamentos y otros foros nacionales e internacionales.</li> <li>• Tomar una posición de liderazgo para asegurar e impulsar el compromiso político de los gobiernos y el apoyo financiero para mejorar las condiciones de vida de la gente, los asentamientos humanos y el desarrollo sustentable.</li> <li>• Otorgar alta prioridad al desarrollo y mejoramiento de los asentamientos humanos en los planes nacionales de desarrollo de los países.</li> <li>• Fomentar la participación completa e igualitaria de la mujer, en el proceso de desarrollo de los asentamientos humanos, eliminando barreras discriminatorias legales, culturales y sociales.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea General</li> <li>• Consejo Directivo</li> <li>• Consejo Consultivo</li> <li>• Consejos Regionales por Continente</li> <li>• Comisiones Permanentes, Transitorias o Especiales</li> <li>• Comité de Exparlamentarios</li> <li>• Secretaría General</li> <li>• Secretaría Técnica</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	<p>Alemania, África del Sur, Andorra, Argelia, Argentina, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Camerún, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Holanda, Indonesia, Inglaterra, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Lesotho, Marruecos, México, Micronesia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Dominicana, República Federal de Yugoslavia, Rumania, Senegal, San Marino, Santo Tomás y Príncipe, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.</p>
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones</b>	Cuando menos cada dos años

<b>plenarias</b>	
------------------	--

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Parlamento Amazónico
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Declaración de Caracas Caracas, Venezuela, 16 de agosto de 1996
<b>Función primordial</b>	Promotor del intercambio político-parlamentario en la cuenca amazónica.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del marco legal regional sobre la diversidad biológica.</li> <li>• Promover la protección de la biodiversidad amazónica.</li> <li>• Protección y valoración de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas de la Región Amazónica.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea</li> <li>• Junta Directiva</li> <li>• Secretaría Ejecutiva</li> <li>• Comisiones Permanentes</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Observador por parte del Parlamento Latinoamericano
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Parlamento Andino (PARLANDINO)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Tratado Constitutivo del Parlamento Andino Sucre, 23 de abril de 1997
<b>Función primordial</b>	Consolidar las políticas de integración regional y participar en el diseño de las políticas y estrategias para la integración latinoamericana.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el proceso de integración andina.</li> <li>• Incentivar la participación de los pueblos.</li> <li>• Armonizar las leyes de los países andinos.</li> <li>• Proteger los derechos humanos, la justicia social y la democracia.</li> <li>• Promover y orientar el proceso de integración andino en coordinación con otros órganos del Sistema Andino de Integración.</li> <li>• Sustentar en la subregión andina el pleno imperio de la paz, la libertad, la justicia social, la democracia y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos.</li> <li>• Velar por el respeto de los derechos humanos y la calidad de vida de la población andina, en el marco de los objetivos e instrumentos de la integración subregional y de la comunidad internacional en esta materia.</li> <li>• Incentivar la participación de los pueblos como principales actores del proceso de integración, procurando las mayores bases de legitimidad democrática de sus representantes.</li> <li>• Impulsar el desarrollo de la conciencia comunitaria y la identidad sociocultural andina mediante la amplia difusión de los principios y propósitos del Sistema Andino de Integración.</li> <li>• Promover la armonización y el desarrollo legislativo comunitario entre los países miembros de la Comunidad Andina.</li> <li>• Contribuir al proceso de integración latinoamericana como uno de los instrumentos fundamentales para el desarrollo sustentable y armónico de la región.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea</li> <li>• Mesa Directiva</li> <li>• Presidencia</li> <li>• Comisiones</li> <li>• Secretaría General</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Observador por parte del Parlamento Latinoamericano
<b>Periodicidad de reuniones</b>	Anual

<b>plenarias</b>	
------------------	--

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano Guácimo, Costa Rica, 20 de agosto de 1994
<b>Función primordial</b>	Promover la voluntad política, el compromiso y la participación de los actores fundamentales del proceso de integración regional.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad, del área centroamericana.</li> <li>• Impulsar y orientar los procesos de integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.</li> <li>• Proponer proyectos de tratados y convenios a negociarse entre los países centroamericanos.</li> <li>• Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de Centroamérica.</li> <li>• Promover la consolidación del sistema democrático; pluralista y participativo en los países centroamericanos.</li> <li>• Contribuir a fortalecer la plena vigencia del derecho internacional.</li> <li>• Recomendar a los gobiernos centroamericanos las soluciones más viables y efectivas en relación con los diferentes asuntos que, dentro de sus atribuciones, conozca.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Plenaria</li> <li>• Junta Directiva</li> <li>• Secretariado</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
<b>Calidad de México</b>	Observador
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual



<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Parlamento Europeo
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Tratado de Roma 1957
<b>Función primordial</b>	Reunirse y deliberar sobre las cuestiones que presenten sus miembros.
<b>Objetivos</b>	Desarrollar las competencia: legislativa, presupuestaria y de control del ejecutivo.
<b>Organos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente</li> <li>• Mesa</li> <li>• Conferencias de Presidentes</li> <li>• Cuestores</li> <li>• Comisiones Parlamentarias</li> <li>• Secretaría General</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Finlandia, Suecia, Reino Unido, República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.
<b>Calidad de México</b>	Declaración Interparlamentaria Conjunta entre el Congreso Mexicano y el Parlamento Europeo Caracas, Venezuela, 23 de mayo de 1997 El Congreso Mexicano y el Parlamento Europeo celebran reuniones bilaterales por lo menos una vez cada dos años, con el objetivo de intercambiar puntos de vista y llegar a acuerdos sobre los principales temas políticos, económicos y sociales de su interés, así como evaluar el estado de la cooperación.
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Mensual y anual

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Parlamento Indígena de América (PIA)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Primer Encuentro de Legisladores Indígenas de América Panamá, 26 al 29 de agosto de 1987
<b>Función primordial</b>	Promover y velar por el desarrollo de los pueblos indígenas según sus propios valores y patrones culturales.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar Leyes que beneficien a los pueblos indígenas de América.</li> <li>• Promover y velar por el desarrollo de los pueblos indígenas, reconociendo y promoviendo su identidad y valores culturales sus formas de organización, lenguas y costumbres que dignifiquen y enriquezcan la estructura económica, social y cultural de sus naciones.</li> <li>• Propiciar la compatibilidad del derecho consuetudinario indígena y las normas jurídicas nacionales.</li> <li>• Apoyar todo tipo de acciones tendientes a mejorar las connotaciones de vida, así como el respeto, promoción y rescate de valores tradicionales de los pueblos indígenas.</li> <li>• Propiciar la creación de una relación mas justa, equitativa y democrática entre el Estado, el Gobierno, las Instituciones y los pueblos indígenas.</li> <li>• Propiciar la solución pacífica de los conflictos, fortaleciendo el diálogo, el entendimiento y la negociación.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Plenaria</li> <li>• Junta Directiva</li> <li>• Secretaría Permanente</li> <li>• Comisiones</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Conferencia Intergubernamental para la Institucionalización del Parlamento Latinoamericano Lima, Perú, 16 de noviembre de 1987
<b>Función primordial</b>	Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa con estricto apego a los principios de no intervención y de libre autodeterminación de los pueblos.</li> <li>• Velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales, y porque no sean afectados en ningún Estado latinoamericano en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana.</li> <li>• Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neo-colonialismo, racismo y cualquier otra forma de discriminación en América Latina.</li> <li>• Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de su soberanía permanente sobre sus recursos naturales, y su mejor utilización y conservación.</li> <li>• Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.</li> <li>• Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales y luchar por el desarme mundial, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a que tienen derecho los pueblos de América Latina.</li> <li>• Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos, en la lucha por la instauración de un Nuevo Orden Económico Internacional.</li> <li>• Propugnar, por todos los medios posibles, el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, para garantizar la vida constitucional y democrática de los Estados, así como propiciar, con los medios a su alcance y sin perjuicio del principio de la no intervención, el restablecimiento de aquéllos que hayan sido disueltos.</li> <li>• Apoyar la constitución y fortalecimiento de Parlamentos subregionales de América Latina, que coincidan con el Parlamento en sus principios y propósitos.</li> <li>• Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con organismos internacionales.</li> <li>• Difundir la actividad legislativa de sus Miembros.</li> </ul>

<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea</li> <li>• Junta Directiva</li> <li>• Comisiones Permanentes</li> <li>• Secretaría General</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Parlamentos Iberoamericanos en la Red
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Congreso de Parlamentarios Iberoamericanos en la Red Madrid, España, 13-16 de noviembre de 2000
<b>Función primordial</b>	Intercambiar opiniones y experiencias sobre el impacto de las nuevas tecnologías en la actividad política y parlamentaria.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abrir un debate de todos los participantes sobre materias que hoy se hallan entre las primeras preocupaciones de los parlamentos.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	Comité Organizador
<b>Estados miembros</b>	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, El Salvador, Venezuela y España.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Sólo se ha realizado una reunión

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Declaración de la Red de Mujeres Parlamentaria de las Américas La Antigua, Guatemala, 7 de mayo de 1999
<b>Función primordial</b>	Favorecer la concertación sobre temas relativos a la condición femenina con vistas a promover la equidad de género, la paz y el desarrollo humano, así como la implicación de la mujer en los procesos decisorios de la sociedad.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar la representación y la acción de la mujeres en los Parlamentos de las Américas para estimular el intercambio de experiencias entre las que ya se encuentran formando parte de los mismos y promover la solidaridad entre las mujeres en general.</li> <li>• Velar por que los derechos y las peticiones de las mujeres sean tomadas en consideración por los parlamentarios y las parlamentarias desde la perspectiva del respeto de los derechos humanos y de una mejor distribución de las riquezas.</li> <li>• Apoyar la participación de las mujeres en los Parlamentos de las Américas y crear mecanismos para la comunicación de las actividades de las parlamentarias.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	Comité Ejecutivo
<b>Estados miembros</b>	Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Unión Interparlamentaria (UIP)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Estatuto de la Unión Interparlamentaria 1889
<b>Función primordial</b>	Promover el diálogo parlamentario mundial y trabajar para la paz y la cooperación entre la gente y para el establecimiento firme de la democracia representativa.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los Parlamentos y los parlamentarios de todos los países.</li> <li>• Examinar cuestiones de interés internacional y pronunciarse respecto de ellas a fin de suscitar la acción de los Parlamentos y de sus miembros.</li> <li>• Contribuir a la defensa y la promoción de los derechos humanos que tienen un alcance universal y cuyo respeto es un factor esencial de la democracia parlamentaria y del desarrollo.</li> <li>• Contribuir a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas y a reforzar y desarrollar sus medios de acción.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencia Interparlamentaria</li> <li>• Consejo Interparlamentario</li> <li>• Comité Ejecutivo</li> <li>• Reunión de Mujeres Parlamentarias</li> <li>• Secretaría</li> <li>• Área de Presupuesto</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaijan, Bahrein, Bangladesh, Bielorusia, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte de Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazakhstan, Kenia, Kuwait, Laos, Letonia, Líbano, Jamahiriya, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Isla Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Paquistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Montenegro, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Siria, Tajikistan, Tailandia, Yugoslavia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Tanzania, Uruguay, Uzbekistan, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.
<b>Calidad de México</b>	Miembro
<b>Periodicidad de reuniones</b>	Dos veces al año

<b>plenarias</b>	
------------------	--

<b>Organismo Parlamentario o Parlamento Internacional</b>	Unión Parlamentaria Africana (APU)
<b>Instrumento o acto constitutivo, lugar y fecha</b>	Estatuto de la Unión Parlamentaria Africana 13 de febrero de 1976
<b>Función primordial</b>	Reunir a todas las instituciones parlamentarias de África y favorecer los contactos entre ellos y de ellos con el resto del mundo.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunir a las instituciones parlamentarias de todos los Estados africanos.</li> <li>• Animar contactos entre parlamentarios africanos, por una parte, y entre los parlamentarios africanos y los parlamentarios de otros continentes, por otra parte.</li> <li>• Contribuir a la consolidación de la institución parlamentaria en África.</li> <li>• Promoción de la democracia y la realización de los objetivos de la organización de la Unidad Africana para el establecimiento de una paz duradera.</li> </ul>
<b>Órganos de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencia de los Representantes de los Parlamentos Nacionales</li> <li>• Comité Ejecutivo</li> <li>• Secretaría General</li> </ul>
<b>Estados miembros</b>	Argelia, Angola, Benin, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, África Central, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Mauritania, Marruecos, Niger, Nigeria, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zimbabwe.
<b>Calidad de México</b>	Observador por parte del Parlamento Latinoamericano y la Unión Interparlamentaria
<b>Periodicidad de reuniones plenarias</b>	Anual



### 3. CONCLUSIONES

- Actualmente la diplomacia parlamentaria es un instrumento de gran utilidad para fomentar las relaciones de amistad y cooperación entre los pueblos representados en sus congresos, y como un complemento ideal de la diplomacia del Ejecutivo, a lo que no pretende disputar, en ningún caso, la función constitucional que le corresponde.
- En el caso de México, las dos Cámaras del Congreso de la Unión, pero especialmente la de Senadores, están llamadas a constituirse cada vez más, en instrumentos constantes de la política externa del Presidente de la República, a quién lejos de estorbar en su responsabilidad constitucional, procuran orientar en la búsqueda de soluciones a conflictos de intereses a los que la Nación se enfrenta.
- La diplomacia parlamentaria es un instrumento del que dispone la sociedad internacional para que los Parlamentos allanen las diferencias de los Estados, concilien y conjuguen sus intereses por medio del diálogo, el debate y la negociación reglamentados.
- El Congreso Mexicano, Cámara de Senadores o Cámara de Diputados, o ambas, participan en 18 organismos parlamentarios internacionales, como miembro, observador permanente y observador indirecto (por pertenecer a otros Parlamentos).
- El Congreso Mexicano es miembro de doce parlamentos internacionales, observador permanente en dos, observador indirecto en tres y sostiene relaciones interparlamentarias con el Parlamento Europeo.